EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

NIT 901880378-1

Transv 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata

COMPROBANTE DE EGRESO Nº

FECHA: 29/05/2026

Beneficiarios: MARIANGEL PALMERA NIEVES

cuenta Nº: 3508523280 **Banco:** Nequi cuenta de ahorro

Concepto: Honorarios abogado contartacion EICE-004-2026 Pago 2.

Valor Egreso $ 4.000.000,00

Banco Colpatria **Cuenta Nº** **7262034515**

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
24905401001	Honorarios	$ 4.000.000,00	-
11100601001	Cuenta de ahorros Colpatria 7262034515	-	$ 4.000.000,00
	TOTALES	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

DETALLE DE LIQUIDACION

DESCRIPCION	%	VALOR BASE	VALOR
Descuentos y otros recargos			
Amortización anticipo			$ -
Impuesto de industria y comercio			$ -
Estampilla pro-Cultura			$ -
Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor			$ -
Tasa Pro-Deporte y recreación			$ -
Estampilla Pro- Universidad UPC			$ -
Fondo seguridad			$ -
Retefuente obra pública			$ -
Total deducciones			**$ -**
		VALOR NETO	**$ 4.000.000,00**

Elaboró:	Aprobó:	Contabilizó:

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

NIT: 901880378 | TEL: 3013714447
TV 7 2 79 P 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENARA
VALLEDUPAR
contabilidad@eice.aremetrovalledupar.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR No. DSE52

SEÑORES:
MARIANGEL PALMERA NIEVES
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula
NIT: 1003242170
TELÉFONO: 3508523280

DIRECCIÓN: CR 19B2 No. 5 - 84 con los CAÑAHUATES MZ B CA 3
CIUDAD: VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: CESAR
PAÍS: COLOMBIA

Fecha Validación Dian
2026 - 06 - 01 10:00:54

Fecha Generación Erp
2026 - 06 - 01 09:58:55

Fecha Documento :06/01/2026 09:57:00 AM
Fecha Vencimiento: 06/01/2026 09:57:00 AM
Fecha Validación DIAN: 2026 - 06 - 01 10:00:54
Fecha Generación ERP: 2026 - 06 - 01 09:58:55

Moneda :PESO COLOMBIANO (COP)
Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de Pago: Contado

CUDS: a733a07826ec89ec2eab21f05b380fa2a36d8c4d8d3516a1b83690a0153a57adba020c018cae10920ea859f388e44c06

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	Total
1		Honorarios Profesionales	1	Unidad	$4,000,000.00	$4,000,000.00

Total Items: 1

OBSERVACIONES:
Prestación de servicios EICE-004-2025 Cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en gestión contractual estatal y privada, para apoyar en las diferentes dependencias de la empresa industrial y comercial del estado área metropolitana de Valledupar EICE-AMV. Periodo de cobro 13 de febrero al 12 de marzo 2026.

SUBTOTAL	$4.000.000,00
RETENCIONES	$ 0
TOTAL	**COP $4.000.000,00**

VALORES EN LETRAS: CUATRO MILLONES PESOS

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificación:
Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Scotiabank COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL | NIT 901.880.378-1

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - ******4515 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - ******3280 - COP

Perfil del beneficiario

MARIANGEL PALMERA NIEVES

Tipo de beneficiario

PERSONA

Titular de la cuenta

MARIANGEL PALMERA NIEVES

Tipo identificación beneficiario

Cédula de ciudadanía

Número identificación beneficiario

1003242170

Banco del beneficiario

NEQUI - BANCOLOMBIA

Monto

$4.000.000,00

Moneda

COP

Descripción

Honorarios CC02 Juridica

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

29/MAY/2026 | 12:00:00 A. M.

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

916657f8-800a-446d-b327-52d72e00370e

Dirección IP

10.113.67.62

Número de sistema

122905202650421

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Resolución No. 270
29 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS SEGÚN CUENTA DE COBRO 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION No. EICE– 004-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN GESTION CONTRACTUAL ESTATAL Y PRIVADA, PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E.-AMV".

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;

c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V.** firmó contrato de prestación de servicios profesionales No. EICE-004-2026 con Mariángel Palmeras Nieves, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.242.170, de Barranquilla - Atlántico, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN GESTION CONTRACTUAL ESTATAL Y PRIVADA, PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E.-AMV".**

Que la **Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V.**, dio inicio al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales **No. EICE-004-2026** con la señora con Mariángel Palmeras Nieves, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.242.170, de Barranquilla - Atlántico, el día 13 de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No**. EICE 004 de 2026** la entidad pagará al contratista el valor pactado en el contrato electrónico en cuatro (4) pagos iguales por el valor de **(4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS.**

Que la contratista Mariángel Palmeras Nieves, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.242.170, de Barranquilla - Atlántico, radicó cuenta de cobro 02 fecha No. 27/05/2026, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al pago de honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en contratación estatal y privada de la empresa comercial industrial de estado área metropolitana de Valledupar E.I.C.E.-AMV, por valor de **(4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS** correspondiente al periodo del 13/02/2026 a 12/03/2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a Mariángel Palmeras Nieves, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.242.170, de Barranquilla - Atlántico, correspondientes al pago de honorarios del contrato electrónico de prestación de servicios **No. EICE-004-2026**, por valor de **(4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS** correspondiente al periodo del 13/02/2026 a 12/03/2026.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AMV

Proyectó
Yoleidis Maile Luque Amaranto
Auxiliar contable
Reviso
Lina Marel Luquez Arias
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera